



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

**HONORABLE SENADO DE BUENOS AIRES
EXPEDIENTE N° 1205 – 1938/17 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/17**

**“Provisión y colocación de cortinas en el Salón Eva Perón del Edificio Anexo
“Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini” del H. Senado de la Provincia de Bs. As.”**

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

**(Conforme lo establecido en el Artículo 9° - MUESTRAS del Pliego de
Condiciones Particulares que rige la Contratación)**

En forma previa a la Apertura de Propuestas, las firmas oferentes deberán presentar muestras de cada una de las telas ofrecidas y de las distintas variedades de colores existentes para cada tela, como así también de los distintos componentes a emplear en la colocación de las cortinas (rieles, correderas, cordones, varillas, etc.).

Las muestras deberán estar correctamente rotuladas con los siguientes datos:

- Datos de la firma.
- Número de Contratación y Número de Expediente.
- Día y Hora de Apertura de Propuestas
- Número de Renglón.
- Identificación si se trata de Propuesta Base o Propuesta Alternativa.

Las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 49 e/7 y 8, de la ciudad de La Plata (Teléfono de contacto: (0221) 429-1200 / 429-1300 – Interno: 5932), o donde esta determine, libres de todo gasto. El flete, descarga y transporte de los elementos, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea, será por cuenta del oferente.

Al momento de la entrega se firmará un remito, el que deberá adjuntarse a la propuesta. La falta de presentación de las muestras y/o del citado remito, debidamente firmado por el Comitente, hará que la oferta sea desestimable para el Renglón en que no se presentó la muestra o para la totalidad de la oferta ante la falta de presentación del remito.

Los productos cotizados se deberán corresponder con las muestras presentadas, las que serán retenidas en el H. Senado hasta que se efectúe la adjudicación de la contratación.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder del H. Senado para control de los artículos que sean provistos y serán devueltas una vez cumplido el contrato.

De ser necesario, y en el marco del análisis de las ofertas presentadas, el Comitente podrá requerir otro tipo de muestras no consignadas en el presente punto. La no presentación de las mismas dentro de los plazos establecidos será causal de desestimación de la propuesta.